



REF. : Autoriza circulación vehículo fiscal

Minuta de Trámite **RESOL. EXTA. Nº 998 /**

SAN ANTONIO, 23.05.2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 4º, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional: Lo dispuesto en el D.L. Nº 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior: La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y D.S. 291 de 11.03.2010

CONSIDERANDO :

1. Que, la oficina de Seremi de Salud San Antonio, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.

RESUELVO:

1. **AUTORIZESE** a Of. Provincial de

Seremi de Salud, la circulación del vehículo fiscal, según se indica:

	Chofer	Motivo	Días	Lugar estacionamiento
Camioneta Nissan Patente BFXH-30 MODELO TERRANO DX 2.4 4X4; AÑO 2008	Fernando Jeria Jeria Rut 6.030.604-4	Instalación de torulas programa cólera San Antonio-Tejas Verdes-Llo-Lleo-Santo Domingo	Sábado 25 de mayo 2013 De 9:00 a 17.30 hrs.	Av Barros Luco 1613, piso 3, san Antonio
Camioneta Nissan BFGS-90-4 Terrano DX 2.4 4X4 Gris	Mario Cáceres Setien Rut: 8.993.994-1	Inspección a sistema particular de alcantarillado y denuncias	Sábado 25 de mayo 2013 De 9:00 a 17.30 hrs.	Av Barros Luco 1613, piso 3, san Antonio

2.- **PORTESE** la ficha y la presente resolución durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. Nº 799.-

3.- **PROHIBASE** el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para circular en lugares no autorizados

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

Nora Venegas Chamorro
NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado

DISTRIBUCIÓN:

1. Seremi Salud san Antonio
2. Archivo Asesoría Jurídica.
3. Archivo Gobernación Provincial. MAANVCH//vwm.

LF 9879